INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 53/2019
"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" – 369.282
INFORME FINAL

En la ciudad San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Octubre del 2019, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SRA. VERONICA MEZA, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL",** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 53/2019**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. -----

Evaluación Técnica y económica

DIEGO DIAZ

Puntaje Obtenido evaluación Técnica: 100 (cien) puntos

Puntaje Obtenido evaluación económica: 100 (cien) puntos al ser el único oferente calificado.-

Monto de su oferta: 29.900.000 Guaraníes veintinueve millones novecientos mil.

El monto total ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC y SICP por lo cual el comité acepta el mismo.

Se deja constancia que por Memo CE N° 53/2019 de fecha 10 de octubre del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma DD INGENIERIA DE DIEGO DÍAZ, si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que el **SR. DIEGO REINALDO DÍAZ LOPEZ con C.I N° 3.217.275,** no se encuentran registrados en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública.----------

Habiendo dado lectura del Acta de Apertura de Sobres Técnica, Informe de Evaluación Técnico y Apertura Económica del mismo se desprende que el Ing. Diego Díaz ha obtenido el puntaje de 100 puntos en la etapa técnica, 100 puntos en la etapa económica y cumple con los documentos legales presentados por lo cual este comité recomienda cuanto sigue:

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentadas por la firma **DD INGENIERÌA DE ING DIEGO DIAZ;** es conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN, conforme a siguiente cuadro:**

N°	OFERENTE	Monto de la Oferta	Correo Electrónico
1	DD INGENIERIA del Ing. Agr. Diego Díaz.	Gs. 29.900.000	ingddiaz@yahoo.com

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 53/2019
"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" – 369.282
INFORME TÈCNICO

En la ciudad San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Octubre del 2019, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SRA. VERONICA MEZA, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación Técnica en el marco del llamado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**, iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 53/2019**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación técnico de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 260 Fuente de Financiamiento 30-11.----------

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 20 de Septiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las firmas.

N°	OFERENTE	Correo Electrónico
1	DD INGENIERIA del Ing. Agr. Diego Díaz.	ingddiaz@yahoo.com
2	KYARAJHY VERA S.R.L	kuarajhy_vera@yahoo.com
3	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A	tecnoambiente.sa@gmail.com
4	Ing. Carlos E. Samudio	integraling@gmail.com
5	AUDIEX S.A	audiex_s.a@hotmail.com
6	Ing. Agr. Aníbal Romeo Servín Rodas	servinpy@gmail.com

Obs: El Ing. Agr. Aníbal Servín deja constancia que la firma AUDIEX S.A no presenta Registro Catastro de Consultores de MADES de la empresa.----------

El representante de AUDIEX S.A manifiesta que la empresa es una empresa de Consultoría Multidisciplinaria.----------

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

La Representante del Ing. Carlos E. Samudio deja constancia que las firmas DD INGENIERIA y KYARAJHY VERA S.R.L no presentan certificado de Origen Nacional.----------

Así mismo la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A presenta los documentos Academicos, documentos de experiencia sin autenticación por escribanía.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las 09:20 horas, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, en 7 (Siete) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de la evaluación técnica.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, y se procede al análisis técnico de los mismos en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	Carlos Samudio	Aníbal Servin	Kuarajhy Vera S.R.L	Audiex S.A	Tecno Ambiente & Asociados S.A	Diego Díaz
Formulario Nº 06 Art 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Propuesta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cedula de Identidad Persona Física	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	Cumple	No Cumple	Cumple	N/A

La firma Audiex S.A no acredita las facultades del firmante, presenta SIPE con constancia de asamblea erróneo, así también presenta una carta poder otorgada por socia accionista vicepresidente, en ese contexto, el acta de constitución menciona ***"....para ser válido y eficaz, deberá llevar la firma conjunta del Director Presidente o quien lo reemplace y del Director Vicepresidente. En el supuesto ausencia o impedimento del presidente y del vicepresidente, se requerirá la firma de dos Directores, conjuntamente o del apoderado..."*** resaltado en el acta de constitución el cual se encuentra en el SIPE, por tanto al no contar con la última asamblea activa o presentada al momento de la apertura de sobres, al verificar la carta poder presentada suscripta por la Socia Vicepresidenta que menciona dando cumplimiento al acta de asamblea de fecha 30/08/19 la cual no se puede verificar, al ser un documento sustancial acreditar las facultades del firmante este Comité determina descalificar la firma Audiex por no cumplir con un requisito de carácter sustancial.----------

En consecuencia, las firmas **CARLOS SAMUDIO; TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS SA; KUARAJHY VERA SRL; DIEGO DIAZ; ANIBAL SERVIN** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que la misma son consideradas **EVALUABLES.** ----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación.----------

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Se realizan consultas y aclaraciones mediante nota comité:

ANIBAL ROMEO SERVIN

A la firma ANIBAL ROMEO SERVIN documentos no sustanciales Constancia con el Seguro Social, Se requiere identificar que perfil presentado será el encargado de llevar adelante lo solicitado en el PBC, el cual será evaluado conforme corresponda. Lo solicitado se enmarca en la Carta Invitación – Datos de la Contratación Inc. D) Experiencia.----------

El proveedor remite las documentaciones en tiempo y forma.----------

Al realizar la evaluación de los documentos se visualiza que en el plan de trabajo y cronograma manifiesta que **el trabajo se realizará con una duración de cuatro meses** y en la Carta Invitación, claramente establece en su **plan de entregas que el servicio debe brindarse en un plazo de 30 días hábiles** motivo por el cual este comité procede a **descalificar la firma**.----------

TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A

A la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A documentos no sustanciales Patente Municipal, Constancia con el Seguro Social, Se requiere identificar que perfil presentado será el encargado de llevar adelante lo solicitado en la Carta Invitación, el cual será evaluado conforme corresponda. Lo solicitado se enmarca en la Carta Invitación – Datos de la Contratación Inc. D) Experiencia.----------

El proveedor remite las documentaciones en tiempo, en ese contexto el mismo da respuesta mencionando que el personal que llevará adelante lo solicitado son todos los presentados y que los documentos fueron presentados al momento de la apertura de sobres.----------

En ese contexto se destaca que lo solicitado ha sido también una observación mencionada al momento de la apertura de sobres que los documentos presentados no se encontraban autenticados por escribanía tal cual lo establece la Carta Invitación, motivo por el cual los documentos en lo que respecta a CAPACIDAD TECNICA/FORMACION ACADEMICA y EXPERIENCIA no serán puntuados, por tanto la oferta queda desestimada no pudiendo alcanzar el mínimo de 70 puntos establecidos para calificar a la evaluación económica..----------

KUARAJHY VERA SRL

A la firma Kuarajhy Vera SRL documentos no sustanciales, Patente Municipal Constancia con el Seguro Social, Se requiere identificar que perfil presentado será el encargado de llevar adelante lo solicitado en la Carta Invitación, el cual será evaluado conforme corresponda. Lo solicitado se enmarca en la Carta Invitacion – Datos de la Contratación Inc. D) Experiencia.----------

El proveedor remite las documentaciones en tiempo y forma.

Al realizar la evaluación se visualiza que en el plan de trabajo y cronograma de entregas presenta que **el trabajo se realizará con una duración de 12 semanas** y el PBC claramente establece en su **plan de entregas que el servicio debe brindarse en un plazo de 30 días hábiles** motivo por el cual este comité procede a **descalificar la firma**.----------

CARLOS SAMUDIO

A la firma CARLOS SAMUDIO se solicita documentos no sustanciales, Constancia con el Seguro Social, constancia de Ruc, última declaración de IVA e Impuesto a la Renta Personal.----------

El proveedor remite las documentaciones en tiempo.

Al realizar la evaluación de los documentos presentados se visualiza que la constancia de IPS presentada tiene fecha de emisión 30 de septiembre de 2019, siendo la apertura de sobres de fecha 20 de septiembre de 2019, por tal motivo este Comité procede a descalificar a la firma, por presentar documentos que deben contar con cumplimiento al momento de la apertura de ofertas conforme lo establece el Art 40.----------

DIEGO DIAZ

La firma Diego Díaz presenta los documentos en tiempo y forma al momento de la apertura de sobres motivo por el cual se procede a la avaluación de los mismos conforme a la matriz establecida en la Carta Invitación.----------

Lic. Teresita Bobadilla Comité de Evaluación Municipalidad de San Bernardino	Veronica Meza Comite de Evaluación Municipalidad de San Bernardino	Sr. Alberto Barrios Comité de Evaluación Municipalidad de San Bernardino

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJES MAXIMOS</th><th>Diego Diaz</th></tr>
<tr><td>PLAN DE TRABAJO:

Las propuestas que comprendan cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución del servicio serán calificados con el máximo puntaje asignado, los que presenten en menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades serán calificados en 80 % de los puntos, las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0 % de los puntos.-
<u>Puntaje Máximo: 20 Puntos.</u>

PLAN DE TRABAJO
<table><tr><th>N°</th><th>Actividad</th><th>1er trabajo</th><th></th><th></th></tr><tr><td>1</td><td>Objetivos específicos:</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Las actividades a realizarse;</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>Cronograma de trabajo de la consultoría;</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>La asignación del personal a cargo;</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>
1Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.</td><td>20 PUNTOS</td><td>20 Puntos

Teniendo en cuenta los términos de referencia la firma a presentado una propuesta acorde a las especificaciones técnicas, con detalle pormenorizado, conjuntamente con el cronograma el cual establece que los trabajos se realizarán dentro de los treinta días hábiles establecidos en le PBC</td></tr>
<tr><td>2. CAPACIDAD TECNICA/FORMACION ACADEMICA:
<table><tr><th>1</th></tr><tr><td>2.1 Profesional Universitario del área antigüedad mínima requerida 5 Años - 15 PUNTOS
2.2 Maestría o post grado en área relacionada a impacto ambiental 10 puntos
2.3 Cursos de capacitación relacionados al área ambiental 5 puntos por cada certificado hasta un máximo de 15 puntos</td></tr></table>
- <u>Puntaje Máximo: 40 Puntos</u>
<u>Títulos e información completa acorde a lo solicitado:</u> 40 puntos.-</td><td>40 PUNTOS</td><td>15 puntos Ing. Agr. UNA – 2004

10 Puntos Magister en Gestión Ambiental – UNA – 2019

15 Puntos Especialista en Evaluación y Auditoría Ambiental - UNA Curso - Taller de Actualización en evaluación de Impacto Ambiental – SEAM/UNA Curso de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y manejo de sustancias Químicas - UNA
Total de Puntos : 40 (Cuarenta)</td></tr>
<tr><td>3. EXPERIENCIA:

<u>EXPERIENCIA:</u> Prestación de Servicios a consultoría similares al trabajo ofertado previstas a favor de instituciones públicas o privadas. Dentro de los tres últimos ejercicios fiscales (2016.2017.2018) otorgándose 5 (cinco) puntos por cada certificado</td><td></td><td>Municipalidad de Altos – 2017 EBY Yacyreta – 2016 OC Nª 59439</td></tr>
</table>

Lic. Teregita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

En referencia: si se tuviera contratos y/o certificados de trabajo dentro del mismo año serán considerado como individuales ejemplo ; 3 en un año el puntaje obtenido será 15 puntos. *A solo efectos de la puntación como máximo 8 (ocho) contratos y/o certificado de trabajo* ***Puntaje Máximo: 40 Puntos*** ***Se deberá presentar copia autenticada por escribanía de los documentos a ser presentados.-***	*40 PUNTOS*	***EBY Yacyreta – 2016 OC Nª 59435*** ***EBY Yacyreta – 2016 OC Nª 5941*** ***EBY Yacyreta – 2016 OC Nª 59440*** ***EBY Yacyreta – 2016 OC Nª 59442*** ***EBY Yacyreta – 2016 OC Nª 59437*** ***Municipalidad de Saltos del Guairá – 2018***

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se deja constancia que la firma Diego Díaz, ha sido calificada con 100 (cien) puntos.----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación las ofertas analizada en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que se procederá a notificar a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, y se indicará que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:40 horas del 03 de octubre del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Teresita Bo[illegible] **Comité de Evaluación** Municipalidad de [illegible]	**Veronica Meza** Comite de Evaluación Municipalidad de San Bernardino	***Sr. Alberto Barrios*** **Comité de Evaluación** Municipalidad de San Bernardino